y costumbre para ordenar las cosas tocantes al
servicio de Dios nuestro señor y bien desta Re-
publica es a saber su md del doctor Don Juan de
Granada Governador y Justicia Mayor
desta dha Ciudad por su mag.d: Del licenciado Jorge Perez
Valadejo teniente de alferez Mayor: Don Juan
Nuño Muñoz: Don Sebastian de Molles Regi-
dores desta Ciudad en su mag.d otorgamos y quedamos
nuestro poder cumplido como de derecho en tal
caso se requiere y es necesario a Rodrigo Lopez Marin
vecino desta dha Ciudad especialmente para que
en nuestro nombre como patronos que somos de
la fabrica de la santissima cruz que esta en el
castillo y fortaleza desta Ciudad pueda aquel requirir
al marques de Espinardo y a quien y en la parte
que se deva aquel que dentro de los dias que esta
obligado pague a la fabrica los maravedis que ayan
rendido del dho censo y de ellos a que testimonio y para que
pueda seguir y fenecer y acabar la execucion que
esta villa sigue contra don Pedro Cambrana
Fajardo don Rodrigo de Torres donante
y don Pedro Beltran vergoñes y demas sus consor-
tes obligados en el dho censo por las quan-
tias que se le deven costas y salarios y para ello
pueda presentar quales quier requisitorias
de la justicia de la dha Ciudad de Murcia
y otras do convenga y se a necesario pedir su cumpli-
mento y de todo sacar testimonio y tomar
y aprehender la posesion de los bienes o
obligados al dho censo y que se hallaren ser de
los dhos deudores y que las tales se vendan
o arrienden lo que mas conviniere a la justi-
cia de la dha fabrica y sobre todo que